

ACTA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE (CMP) EITI- PERÚ

Fecha: 30.05.2023

Hora: 10:00 a.m.

Tipo de reunión: Virtual (Vía Zoom)

1. Participantes

José Antonio Francisco Mansen Bellina – Secretario Técnico del EITI (OGGS-MINEM)
Carmen Mendoza - SNMPE
Vanessa Cueto - DAR
Amarildo Vela Nieto - (OGGS-MINEM)
Bryan Calle - (Apoyo equipo EITI)

2. Agenda de reunión

- Aprobación del TDR para el IX Informe Nacional de Transparencia (2022).

3. Desarrollo de la reunión

- 3.1. La reunión virtual dio inicio con el saludo del Secretario Técnico a los miembros de la Comisión Multisectorial Permanente.
- 3.2. El Sr. Amarildo Vela manifestó que la presente reunión tenía como objetivo aprobar el Término de Referencia para el IX Informe Nacional de Transparencia (2022), el cual había sido trabajado por el Sr. Epifanio Baca, la Sra. Carmen Mendoza y el Sr. Amarildo Vela, según el acuerdo tomado por la CMP en el acta del 03.05.2023. Asimismo, indicó que el TDR se había remitido vía correo electrónico a todos los miembros de la CMP, previa a la presente reunión.
- 3.3. Al respecto, la Sra. Vanessa Cueto manifestó que había leído el TDR y refirió que tenía 03 sugerencias sobre el texto, las cuales fueron debatidas entre los miembros participantes y se incluyeron las modificaciones pertinentes. Los textos en mención refieren a:
 - Que el octavo informe considera la inclusión de información ***“social, ambiental, género y MAPE a nivel descriptivo en la parte contextual”***.
 - En la Tabla 1:
 - Incluir información sobre importe de pago de empresas mineras y de hidrocarburos por uso del agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas por la Autoridad Administrativa del Agua, ***“De acuerdo a la información disponible”***.
 - Debe incluir información sobre la consulta previa (normativa vigente, procesos implementados) ***“y el nivel de cumplimiento de los acuerdos adicionales durante el proceso de la consulta previa. Asimismo, en el caso de darse, resaltar cambios normativos o propuestas”***.
- 3.4. La Sra. Vanessa Cueto manifestó que se debía incluir a Petroperú dentro de las empresas participantes del Estudio, de acuerdo a lo solicitado anteriormente en la reunión de la

Comisión Nacional del 3 de mayo de 2023. Al respecto, el MINEM manifestó que se había incluido a la citada empresa como parte de la materialidad y que, ya habiendo cursado las invitaciones a las empresas extractivas y a las entidades del Estado, la empresa Petroperú había confirmado su participación en el IX Informe.

3.5. Finalmente, el Sr. Amarildo Vela manifestó que de acuerdo al acta del 03.05.2023, el TDR del IX informe incluía los criterios de materialidad aprobados en dicho documento, los mismos que habían servido para la identificación de empresas extractivas a participar y para cursar las invitaciones correspondientes.

4. Acuerdos de CMP

4.1. Se aprueba los Términos de Referencia del IX Informe Nacional de Transparencia (2021-2022).

4.2. La Secretaría Técnica del EITI, elaborará el informe de justificación para iniciar el proceso administrativo en el MINEM, para la contratación del consultor independiente.

Se da por terminada la reunión virtual siendo las 10:50 a.m.



José Antonio Mansen
OGGS-MINEM